6

Decreto N. 11.128.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE VARIOS SOLARES DE TERRENO MUNICIPAL.-

-------oOo-------

Asunción, ~~Noviembre~~ Diciembre 3 de 1945.-

N. 2.495.-

VISTOS: el expediente con Entrada Nº 4.114, de la Municipalidad de Caacupé, en el que solicita la autorización correspondiente del P. E. para otorgar la escrituración definitiva de varios solares de terreno Municipal, a favor de las Señoras Felipa C. Vda. de Arias, Catalina S.de Espineda y Ernesta González; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 6.268,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de Caacupé a otorgar la escrituración definitiva de un solar de terreno Municipal,a favor de la Señora Felipa C. Vda. de Arias,cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:
"Su frente al S. O. sobre la calle Caballero mide "diez metros por igual contra frente al N. E. donde "linda con derechos Municipales. Su fondo en ambos "lados mide cuarenta metros lindando al S. E. con "derechos Municipales y al N. O. con derechos de - "Luis O. Contente".-

Art.2º.- Autorízase a la Municipalidad de Caacupé a otorgar la escrituración definitiva de un solar de terreno Municipal a favor de la Señora Catalina S. de Espineda, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:
"Su frente al N. O. sobre la calle Mario Fatecha mi- "de diez metros por igual dimensión al S. E.,en su "contra frente donde linda con la propiedad de Vale- "riana V. de Amigo. Su fondo en ambos lados mide -

/.//.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 11.128.-

/././ "treinta y ocho metros, lindando al S. O. con la - "propiedad de la Señora Belén de Ortúzar y al N. E. "con derechos Municipales".-

N.....

Art.3°.- Autorízase a la Municipalidad de Caacupé a otorgar la escrituración definitiva de un solar de terreno Municipal a favor de la Señora Ernesta González, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: "Su frente al S. E. sobre la Ruta Mariscal Estiga- "rribia mide diez metros con cincuenta centímetros, "por igual dimensión en su contra frente al N. O. "donde linda con derecho Municipal. Su fondo en am- "bos lados mide cuarenta metros lindando al N. E. "con derechos de Teodosio Benítez y al S. O. con la "propiedad del señor José A. Pecci".-

Art.4°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.